

20/05/2014

Calama: estudiantes veinteañeros violan a amigo al término de fiesta

El fiscal de Calama, Claudio Sobarzo Tassara obtuvo una sentencia de condena en contra de dos jóvenes de 20 años de edad, Samuel Alejandro Cruz Castro y Diego Alexander Quezada Rojas, ambos estudiantes, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpables de un delito de violación propia, perpetrado el 5 de agosto del 2012 en perjuicio de un joven amigo de ellos, de 22 años.



Por este ilícito el Tribunal loíno, en voto de mayoría aplicó a los condenados la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, además de las accesorias, pena que deberá ser cumplida de manera efectiva.

De acuerdo a los hechos por los que acusó el fiscal Sobarzo, estos se verificaron el día mencionado, cerca de las 6 de la mañana cuando la víctima llegó junto a los acusados, proveniente de una fiesta hasta el domicilio de Diego Quezada Rojas, en la Villa Los Salares de esta ciudad, quedándose los tres a dormir en una pieza.

En un momento dado los imputados comenzaron a forcejear con la víctima a la que le bajaron los pantalones a la fuerza y lo penetraron vía anal, sufriendo la víctima lesiones en dicha área consistentes en erosiones anales, producto de la fuerza aplicada por los imputados para consumar el hecho. Consumado el delito la víctima fue agredida con golpes en el rostro.

En los alegatos de apertura el fiscal Sobarzo refirió el profundo daño psicológico que este hecho ha causado al joven. Sostuvo que la víctima resultó muy afectada y siente vergüenza por lo ocurrido, por la forma como este hecho afectó a su familia, y recién ahora último ha aceptado ir a terapia.

Ambos acusados declararon en el juicio rechazando de plano los cargos, argumentando que era una invención de la víctima y que al interior del dormitorio no ocurrieron los hechos por el denunciados y que los exámenes médicos a los que fue sometido, no arrojaron ningún tipo de lesiones.

Estas declaraciones sin embargo no coinciden ni con el informe médico ni con el informe legista, ya que ambos detectaron lesiones en el afectado.

Tampoco coinciden con el testimonio de la víctima, mantenido a lo largo del tiempo, que señala que una vez en el dormitorio fue violado por ambos amigos, y que el salió de la pieza y pidió ayuda a los padres de su amigo Diego, para llamar a Carabineros y a su familia.

El Tribunal luego de valorar la prueba, en voto de mayoría, dio por acreditados tanto los hechos como la responsabilidad que afecta a los acusados, a los que reconoció la atenuante de irreprochable conducta anterior. Rechazó eso si asumirla como muy calificada, ya que son jóvenes, respecto de los cuales es esperable que no tengan reproche penal previo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369